

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1994.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar "in situ" una contratación directa, a los efectos de lograr el servicio de mantenimiento y asistencia técnica integral, con inclusión de todos los repuestos que fueran necesarios, de veinticinco (25) máquinas de escribir manuales, cuatro (4) máquinas de escribir eléctricas y dos (2) máquinas de calcular, durante el durante el período comprendido entre el 1º de enero de 1995 y el 31 de diciembre de 1996, afectadas al uso del Juzgado Federal de Primera Instancia de San Rafael (Provincia de Mendoza); y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a realizar "in situ" la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexos obrantes a fs. 9/12.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS (\$ 11.200.-)- de la siguiente manera:

\$ 5.600.- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos" (05-17-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995 y

\$ 5.600.- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos" (05-17-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1996.-

3º) Regístrese y devuélvanse las presentes actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



EDUARDO MOLINÉ O' CONNOR